

## Comité de Ministros da luz verde a proyectos de energía solar y embalse por US\$392 millones

El Comité de Ministros aprobó dos proyectos de infraestructura energética e hídrica por un total de US\$392,5 millones. Se trata del proyecto solar fotovoltaico Don Darío (US\$180 millones) y del embalse Zapallar (US\$212,5 millones).

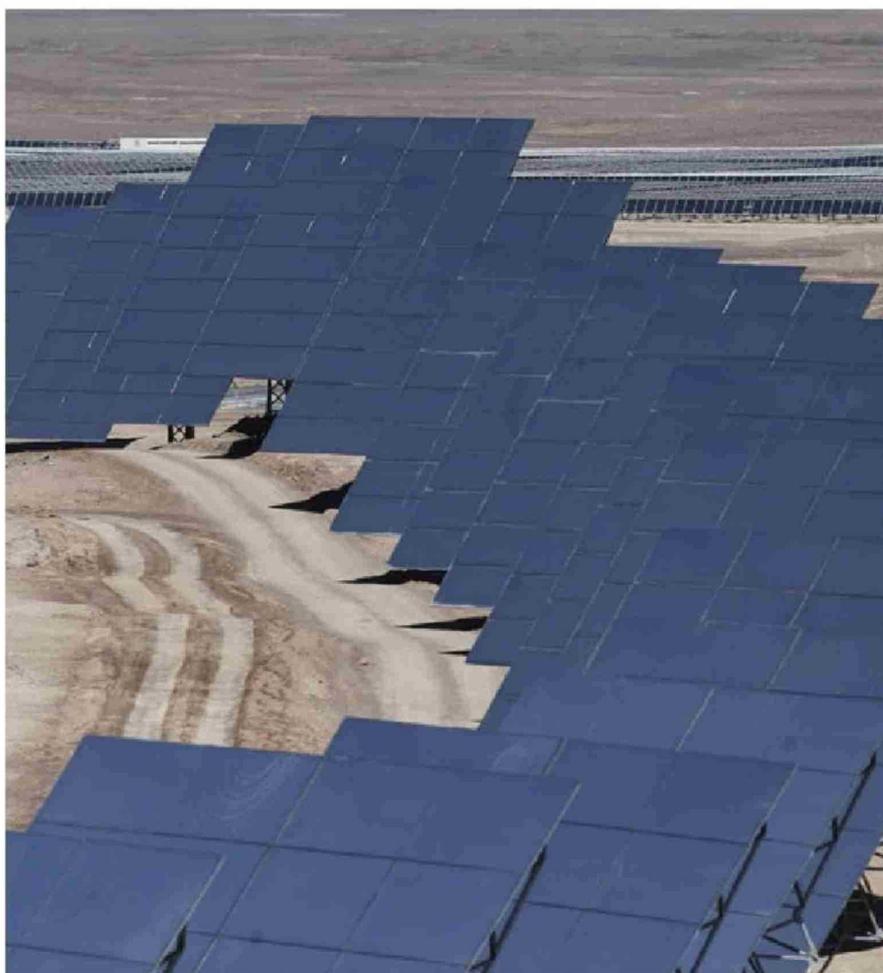
La sesión se realizó en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente y fue presidida por el ministro subrogante Maximiliano Proaño.

Ambos contaban con Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) favorables, y tras rechazar los recursos de reclamación, la máxima instancia del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) decidió mantener estas resoluciones.

En primer lugar, el Proyecto Don Darío, que contempla la construcción de una planta solar en Til Til, Región Metropolitana. Tendrá una capacidad instalada de 210 MW, usando más de 518 mil paneles solares, y una línea de alta tensión de 3,6 km que llevará la energía generada hasta la subestación Polpaico. La planta ocupará 329 hectáreas, con una vida útil estimada de 30 años.

Según explicaron en un comunicado, basándonos en el informe de la Subsecretaría de Salud Pública y el análisis del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el Comité de Ministros estuvo por rechazar el recurso de reclamación y mantener la calificación favorable, “ya que consideró que las observaciones ciudadanas realizadas durante la evaluación ambiental fueron ponderadas adecuadamente”.

Por su parte, el Embalse Zapallar, ubicado en la Región de Ñuble, entre las comunas de Pinto y El Carmen, permitirá almacenar agua para riego. Se construirá sobre el río Diguillín y tendrá una capacidad de 80 millones de metros cúbicos. Su muro de 100



metros de altura será de gravas compactadas con una pantalla de hormigón. Su vida útil se estima en 50 años o más.

La instancia respaldó su decisión basándose en los informes de los organismos técnicos con competencia ambiental y el análisis del SEA, “el Comité de Ministros rechazó el

recurso de reclamación y resolvió mantener la calificación favorable, incorporando condiciones a la resolución de calificación ambiental”.

Ambos proyectos debieron ingresar al SEIA por su envergadura y potencial impacto ambiental.